



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 42 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 357,066.90
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION RESTRINGIDA A TRES
PLAZO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019
PERIODO: (52 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 29 DE MARZO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firmas manuscritas]

CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 “**EL CONTRATISTA**” declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL MUNICIPIO**” encomienda a “**EL CONTRATISTA**” la realización de una obra consistente en: **CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ **357,066.90 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)** Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 DE ABRIL DEL 2019 AL 22 DE MAYO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **52 días**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - **"EL MUNICIPIO"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IP-04-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

CONTRATO DE OBRA

N.º: IP-04-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

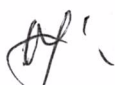
De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: IP-04-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que



CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:IP-04-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

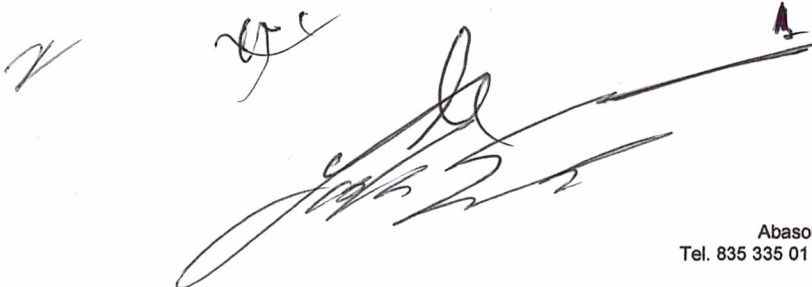
DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.



CONTRATO DE OBRA

N.º: IP-04-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO



SINDICO MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA CONTRATISTA



ING. ARMANDO DAVID VANOYS SANCHEZ

CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE ABRIL DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760
COL. MAINERO C.P. 87100
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IP-04-19 LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE ABRIL DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Amparados con el contrato IP-04-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA



Aviso de terminación de obra

Abasolo Tam. A 22 DE MAYO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

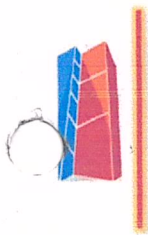
CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Del contrato IP-04-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Contratista



ARMANDO DAVID

Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL

Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 323

No. de serie del CSD del emisor

00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión

2019-05-22T12:50:06

Folio Fiscal

0943571D-7CBA-11E9-9616-00155D014007

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

2019-05-22T12:50:07

No. de serie del CSD del SAT

00001000000403557578

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
42.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$355,220.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA IP-04-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO DE NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	7,328.96	307,816.29

TOTAL EN LETRA:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

Subtotal	307,816.29 MXN
IVAT 0.160000	49,250.61 MXN
RET. CONTRALORIA MPAL 0.50	1,539.08 MXN
RETENCION 0.10	307.82 MXN
Total	355,220.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|0943571D-7CBA-11E9-9616-00155D014007|2019-05-22T12:50:07|TBN040609RKA|ITXWRRqqsQzeKfIt+vN3ApkE6wVzV2AwkEzL3ApVTkmUF9LLM41WwkmB2gwMH/PYhXJ/WE2N7UZJV6X4HAX2V2oDJVab9Mk+sN5gOUKhW9XgsC7Vaag0Z2dReY6jngpcv9BGxE02GGq0b2A8HnG7LJ80BSBjgAU3lqryUYf+AxJ1c+Mnz/6YECe1t2XsC2YU1/0zjlpMbsyLuqfnZmPdD1ePpakhHTB4HlPKopkMqOtsYkRAKNd8l2f0FkwseEuqU1DOpccmxjIKJL3ihRaAT4cSWEgTnBIQV6lvvxNmBm+PBQIG+srBIAypxw8M/XehSKNORuIMcPySD6wbw==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor

ITXWRRqqsQzeKfIt+vN3ApkE6wVzV2AwkEzL3ApVTkmUF9LLM41WwkmB2gwMH/PYhXJ/WE2N7UZJV6X4HAX2V2oDJVab9Mk+sN5gOUKhW9XgsC7Vaag0Z2dReY6jngpcv9BGxE02GGq0b2A8HnG7LJ80BSBjgAU3lqryUYf+AxJ1c+Mnz/6YECe1t2XsC2YU1/0zjlpMbsyLuqfnZmPdD1ePpakhHTB4HlPKopkMqOtsYkRAKNd8l2f0FkwseEuqU1DOpccmxjIKJL3ihRaAT4cSWEgTnBIQV6lvvxNmBm+PBQIG+srBIAypxw8M/XehSKNORuIMcPySD6wbw==

Sello digital del SAT

IdE0sf2i49WEDwzdnd7DZEAVIDANnKJNlJpJdIDt0TxcPcF8J5lc2P4NIQRN6NK9uBIQ1OqHeLTVx3+fv7Zs3fB3Ed78x5mUpNkcJ89AG+zZKy2R0soasBqaaADAJBkByyM2mIymHNx7/IM6lI7w10oasAhaUvckcmckZaU55c/1ICtT8RHvRtMhaEpHwG8fh/opOv22H3A1WlJzEpqKHeL.Gwx7u52xbkEEMBIQMwki4UqnzhzOS2ROfjvpKIAJGzcMOTGPsCSNVEGhf+sXDKF4LnuXhePjNXe29/nVED6FOW2e4un9Q8rD5453Uw9iN4W6veJ3g==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1

Datos de la Fianza
FOLIO 1124889
Movimiento : POLIZA

R.F.C. Fiado : VASA521020A12

Monto Afianzado del Movimiento
\$35,706.69
Fianza : 19A21176

Endoso : 19A21176

Ramo : ADMINISTRATIVO

Subramo : OBRA

Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD

Moneda : PESOS

Código Seguridad: wNqsrmas

Agente : 855155

C.C. : 3003010

Nombre : FIDEL BALDERAS RODRIGUEZ

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza:
\$35,706.69

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

PARA GARANTIZAR POR: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO 760 A, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: R.F.C. VASA521020A12, EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONTRATO NUMERO IP-04-19, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM". CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$357,066.90 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARÁ CUANDO ASÍ LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ÉSTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.*** FIN DE TEXTO ***

MIGUEL ÁNGEL ROBLES SAN MARTIN

JEFE DE OFICINA

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 29 DE MARZO DE 2019

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 019A 2117 6112 4889

Fianzas Dorama, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Del. Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

R.F.C. FDO9411098R8

RECEIVED

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: IP-04-19	
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS	
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ			
DOMICILIO Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam.,			
R.F.C.		PADRON DE CONTR	IMP. DEL CONTRATO
VASA521020A12		ABA-01	\$ 357,066.90
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		\$ 355,220.00	
(TRES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00 /100 M.N.)			
TRABAJOS DE:		OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTIPOIS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	307.82	
0.50% SECODAM:	\$	1,539.08	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	1,846.90	
AVANCES		PENA CONVENCIONAL	
FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	
ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ		C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
		SECRETARIO	
		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCOBILLA	
		CONTRALOR	
		CONTRATACION MUNICIPAL	
		2018 - 2021	

ESTIMACION

ESTIMACION									
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 2			
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19			
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019					
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		IMPORTE (\$)	
						PRESENTE	ACUMULADO		
1	TRAZO Y NIVELACION: INCLUYE EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	\$ 7.90	138.20	0.00	138.20	0.00	\$ 1,091.74	
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 1X1X1 Y DADO DE 40X40X80 ARMADO CON 6 VRS. DE 1/2" Y ANILLOS DE ALAMBRO A CADA 20 CMS. INCLUYE EXCAVACION,ARMADO,COLADO Y TODO LONESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA.	\$ 1,512.00	12.00	0.00	12.00	0.00	\$ 18,144.00	
3	DALA DE BASE DE 15X20 ARMADA CON 4 VRS. DE 3/8" CON ESTRIBOS A CADA 20 CMS.	ML	\$ 366.00	30.60	0.00	30.60	0.00	\$ 11,199.60	
4	COLUMNAS DE 20X20 DE CONCRETO ARMADO CON 6 VRS. DE 1/2 CON ANILLOS DE ALAMBRO A CADA 20 CMS.	ML.	\$ 579.60	32.50	0.00	32.50	0.00	\$ 18,837.00	
5	MUROS DE BLOCK DE 15X20X40 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION,MATERIALES,HERRAMIENTAS,EQUIPO Y MANO DE OBRA	M2	\$ 332.50	47.12	0.00	47.12	0.00	\$ 15,665.74	
6	DALA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CON 4 VRS. DE 3/8 Y ANILLOS DE ALAMBRO @ CADA 20 CMS. Y CONCRETO FC 150 KGS/CM2	ML	\$ 438.50	30.60	0.00	30.60	0.00	\$ 13,418.10	
7	LOSA DE 10 CMS. DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" @ CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO DE FC 210 KGS. / CM2 y bastones de 1/2" a cada 30 cms. De 2.75 ML	M2	\$ 1,245.00	63.50	0.00	63.50	0.00	\$ 79,051.28	
8	ENJARRE DE ESTUCCO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR,INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	\$ 179.30	119.47	0.00	119.47	0.00	\$ 21,420.97	
9	FIRME DE CONCRETO DE 8 CMS. DE ESPESOR FC 150 KGS/CM2 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	\$ 329.00	44.45	0.00	44.45	0.00	\$ 14,624.05	
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITROPISO EN INTERIOR,INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	\$ 377.50	44.45	0.00	44.45	0.00	\$ 16,779.88	
11	CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO FC150KGS/CM2 INCLUYE FORMAS Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	\$ 365.20	30.00	0.00	30.00	0.00	\$ 10,956.00	
12	CONSTRUCCION DE BANQUETAS ACABADO ESCOBILLADO CON CONCRETO FC 150 KGS./CM2	M2	\$ 382.70	84.50	0.00	84.50	0.00	\$ 32,338.15	
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE FIERRO PRINCIPAL DE 1.80 X 2.30 ,INCLUYE CHAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	\$ 6,145.46	1.00	0.00	1.00	0.00	\$ 6,145.46	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO DE ABATIMIENTO DE 1.50X1.50 DE 3 SECCUIONES, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	\$ 3,895.00	4.00	0.00	4.00	0.00	\$ 15,580.00	
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILA DE 0.40X1.20 DE FIERRO CON APERTURA DE ABATIMIENTO,INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	\$ 968.49	1.00	0.00	1.00	0.00	\$ 968.49	
								SUBTOTAL \$ 276,220.45	
ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ CONTRATISTA					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PROYECTISTA				

ESTIMACION

ESTIMACION											
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 2 DE 2					
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19					
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVEY SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019							
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	V O L U M E N		EXCEDENTE	IMPORTE (\$)		
						PRESENTE	ACUMULADO				
16	SALIDAS DE CENTRO ,INCLUYE APAGADOR,CONTACTO,CABLE,MANGUERA,CAJA HEXAGONAL,CHALUPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACION	PZA	675.2	7.00	0.00	7.00	7.00	0.00	\$	4,726.40	
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOS 110 V INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	274.2	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	\$	1,096.80	
18	CONSTRUCCION BASE DE CONCRETO ,INCLUYE EXCAVACION , RELLENO Y COMPACTACION.	PZA	476	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	\$	952.00	
19	COLUMNA A BASE DE POLIN MONTEN 6X4 INCLUYE VARILLAS DE SUJECION EN MURO SOLDADURA Y MATERIALES FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML.	577.2	6.00	0.00	6.00	6.00	0.00	\$	3,463.20	
20	CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F'Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS	ML	369	1.60	0.00	1.60	1.60	0.00	\$	590.40	
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE A BASE DE POLIN MONTEN DE 6X4 ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	ML	481.2	12.00	0.00	12.00	12.00	0.00	\$	5,774.40	
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 2 X 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	342.6	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00	\$	6,852.00	
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	245.2	33.20	0.00	33.20	33.20	0.00	\$	8,140.64	
								SUBTOTAL	\$	31,595.84	
				TOTAL					\$	307,816.29	
 ARMANDO DAVID VANOVEY SANCHEZ COORDINADOR ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR											



GENERADORES

GENERADORES									
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 3				
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19			
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019					
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019					
No.	CONCEPTO	ANCHO	LARGO	PZAS.		UNIDAD	CANTIDAD		
1	TRAZO Y NIVELACION: INCLUYE EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	16.65	8.30	1.00		M2	138.195		
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 1X1X1 Y DADO DE 40X40X80 ARMADO CON 6 VRS. DE 1/2" Y ANILLOS DE ALAMBRO A CADA 20 CMS. INCLUYE EXCAVACION,ARMADO,COLADO Y TODO LONESESARIO PARA SU EJECUCION.	1.00	1.00	12.00		PZA.	12		
3	DALA DE BASE DE 15X20 ARMADA CON 4 VRS. DE 3/8" CON ESTRIBOS A CADA 20 CMS.		7.00	2.00	14.00				
			6.35	2.00	12.70				
			1.20	2.00	2.40				
			1.50	1.00	1.50				
				30.60		MIL	30.60		
4	COLUMNAS DE 20X20 DE CONCRETO ARMADO CON 6 VRS. DE 1/2 CON ANILLOS DE ALAMBRO A CADA 20 CMS.		2.50	12.00	30.00				
			0.50	5.00	2.50				
					32.50	ML.	32.50		
5	MUROS DE BLOCK DE 15X20X40 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CONSTRUCCION.MATERIALES.HERRAMIENTAS.EQUIPO Y MANO DE OBRA	0.95	2.30	4.00	8.74				
		1.5	2.30	3.00	10.35				
		0.75	2.3	2	3.45				
		0.45	2.3	2	2.07				
		1.2	2.3	2	5.52				
		1.05	2.3	1	2.415				
		0.6	2.3	1	1.38				
		2.4	2.3	2	11.04				
		1.2	0.5	2	1.2				
		0.95	0.5	2	0.95				
					47.115	M2	47.115		
6	DALA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CON 4 VRS. DE 3/8 Y ANILLOS DE ALAMBRO @ CADA 20 CMS. Y CONCRETO FC 150 KGS/CM2		7.00	2.00	14.00				
			6.35	2.00	12.70				
			1.20	2.00	2.40				
			1.50	1.00	1.50				
					30.60	MIL	30.60		
7	LOSA DE 10 CMS. DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" @ CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO DE FC 210 KGS. / CM2 y bastones de 1/2" a cada 30 cms. De 2.75 MIL	7.65	8.30	1.00	63.50	M2	63.495		
ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ									
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA									



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



GENERADORES									
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 2 DE 3					
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19			
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019					
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019					
		MUROS	47.12	2.00	94.23				
8	ENJARRE DE ESTUCCO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR.INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	DALA DE CERRAMI ENTO	6.12	2.00	12.24				
		AS	6.50	2.00	13.00			M2	119.47
9	FIRME DE CONCRETO DE 8 CMS. DE ESPESOR FC 150 KGS/CM2 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	6.35	7.00	1.00	44.45			M2	44.45
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITROPISO EN INTERIOR.INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION				44.45			M2	44.45
11	CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO FC150KGS/CM2 INCLUYE FORMAS Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	1.00	30.00	1.00	30.00			MIL	30.00
		4.00	8.30	1.00	33.20				
		6.00	1.80	1.00	10.80				
		30.00	1.35	1.00	40.50				
					84.50			M2	84.50
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE FIERRO PRINCIPAL DE 1.80 X 2.30 .INCLUYE CHAPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			1.00	1			PZA	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO DE ABATIMIENTO DE 1.50X1.50 DE 3 SECCIONES. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			4.00	4			PZA	4
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILA DE 0.40X1.20 DE FIERRO CON APERTURA DE ABATIMIENTO.INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			1.00	1			PZA	1
16	SALIDAS DE CENTRO .INCLUYE APAGADOR,CONTACTO,CABLE,MANGUERA,CAJA HEXAGONAL,CHALUPA Y TODO LO NECESARIO PARA SU OPERACION			7	7			PZA	7
ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ CONTRATISTA				ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR					

GENERADORES

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 3 DE 3	
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19					
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019							
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019							
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOS 110 V INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION						8				
18	CONSTRUCCION BASE DE CONCRETO ,INCLUYE EXCAVACION , RELLENO Y COMPACTACION.							2.00	PZA	4	
19	COLUMNA A BASE DE POLIN MONTEN 6X4 INCLUYE VARILLAS DE SUJECION EN MURO SOLDADURA Y MATERIALES FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			3.00				6.00	MIL.	2.00	
20	CASTILLO DE CONCRETO F'C = 150 KG/CM2. 15 X 15 CM. ARMADO CON 4 VRS No. 3 F"Y=4200 KG/CM2. EST. No.2 A CADA 15 CM. INCLUYE CIMBRA COMUN Y CRUCES DE VARILLAS			4	0.4				1.60	MIL	
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES PARA TECHUMBRE A BASE DE POLIN MONTEN DE 6X4 ,INCLUYE FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			4.00		3.00	12.00		12.00	MIL	
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARGADORES A BASE DE POLIN MONTEN DE 2 X 4" INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ARMADO, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO			4.00		5.00	20.00		20.00	MIL	
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA GALVANIZADA ACANALADA CALIBRE 26 INCLUYE FIJACION, ELEVACION Y HERRAJES.ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO			8.30	4.00			33.20	33.20	M2	
										33.20	33.20
ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ										ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA	
										SUPERVISOR	

ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

ARMANDO A. A1 va vez



MUNICIPIO DE
ABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASCO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



CROQUIS

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASCO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 2 DE 2

LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS

MUNICIPIO: ABASCO, TAM

RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-04-19

CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019

META 42.00 M2

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019

LOSA DE 10 CMS. DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" @ 20X20 CMS. AMBOS SENTIDOS CON BASTONES EN LOS EXTREMOS DE CAIDA DE 2.25

CERRAMIENTO DE
15X20 CON VRS.
DE 3/8 CON
ESTRIBOS DE
ALAMBRO A
CADA 20 CMS.

LOSA DE 10 CMS. DE CONCRETO
ARMADO CON VRS. DE 3/8" @ CADA
20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS Y
CONCRETO DE FC 210 KGS. / CM2 y
bastones de 1/2" a cada 30 cms. De
2.75

NIVEL DE PISO TERMINADO

baño

ZAPATAS DE 1.00x1.00x1.00
ARMADAS CON 6VRS. DE 1/2" @ 20X20
AMBOS SENTIDOS, CON DADO DE
40X40 CON 6 VRS. DE 1/2 Y ESTRIBOS
DE ALAMBRO A CADA 20 CMS.

FIRME DE
CONCRETO FC
150KGS/CM2

PISO
TERMINADO DE
VITROPISO

1.00

0.10
0.50
0.20
0.40
1.90
0.20
0.80
0.20

ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

Lorenzo A. Alvarez

CROQUIS

CROQUIS		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 2	
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: IP-04-19	
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS	PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019	
alero de 50 cms. 0.95 1.50 0.95 1.50 0.95 1.50 0.95 ventanas abatibles de 1.50 x 1.50 LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE 8.30 X 7.65 ML. CON VR DE 3/8" @ 20X20 PISO DE VITROPISO ventana de 1.50 de alto x 1.50 de ancho de abatimiento acceso de 1.80 baño VENTILA DE 40" X 120 CMS. 1.20 0.75 1.20 x 1.50 porch de banqueta de concreto escobillado andador de concreto escobillado 6.00x1.80 banqueta de concreto 30.00 x 1.50 incluye guarnicion 8.30 ml 4.00 ml. 1.50 1.05 1.5 3.8 2.4 0.45 1.2 0.45 norte			

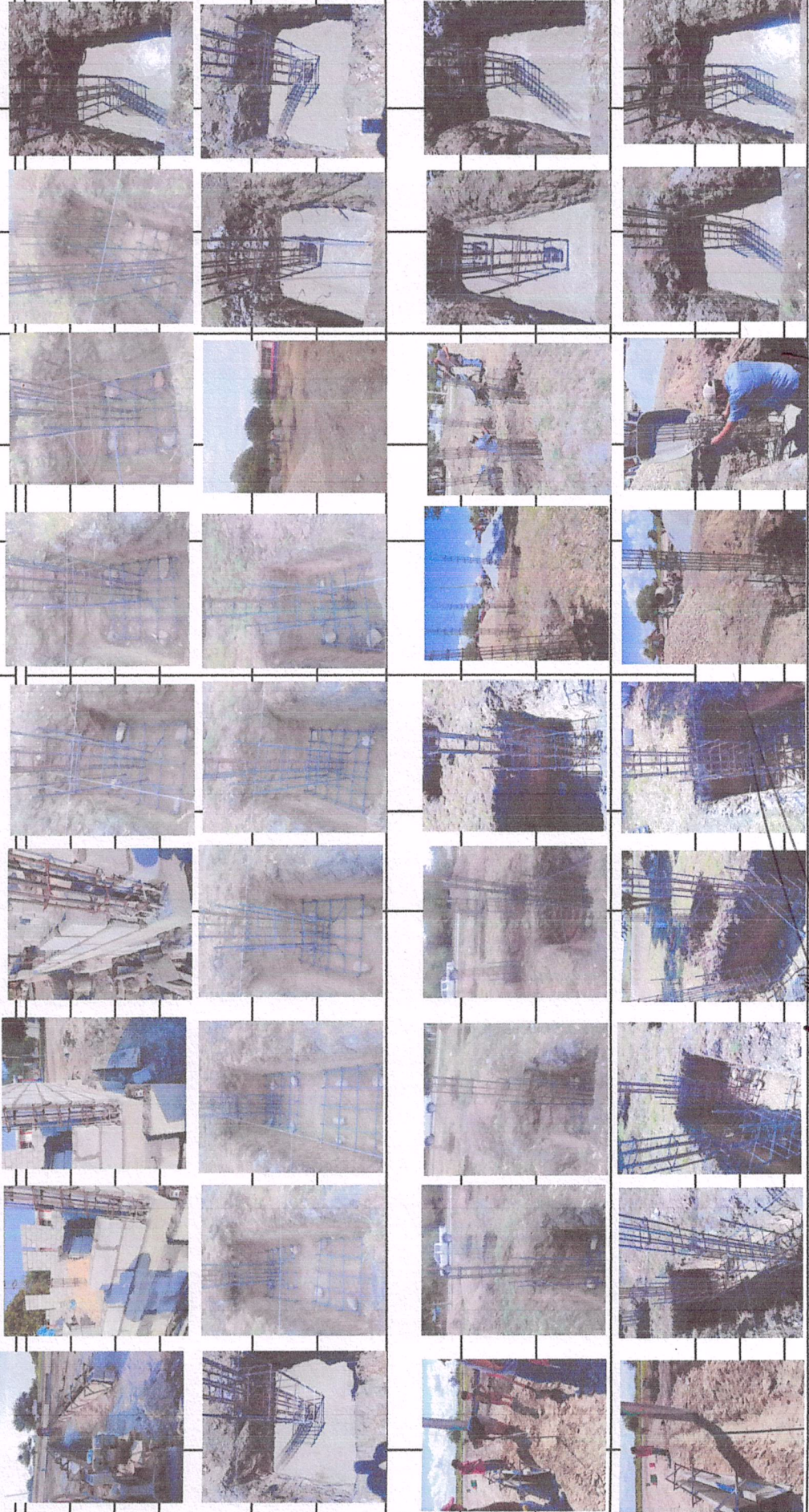
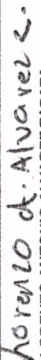
ARMANDO DANILO RIVERA SANCHEZ

ING. LORENZO ANTÓNIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

SUPERVISOR
JOSUINO A. MURCE

FOTOGRAFIA

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No.1 (UNICA) HOJA: 1 DE 5	
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS	Nº DE CONTRATO: IP-04-19
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019	
META 42.00 M2		FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019	
			
 ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ CONTRATISTA		 ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 2 DE 5

LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS

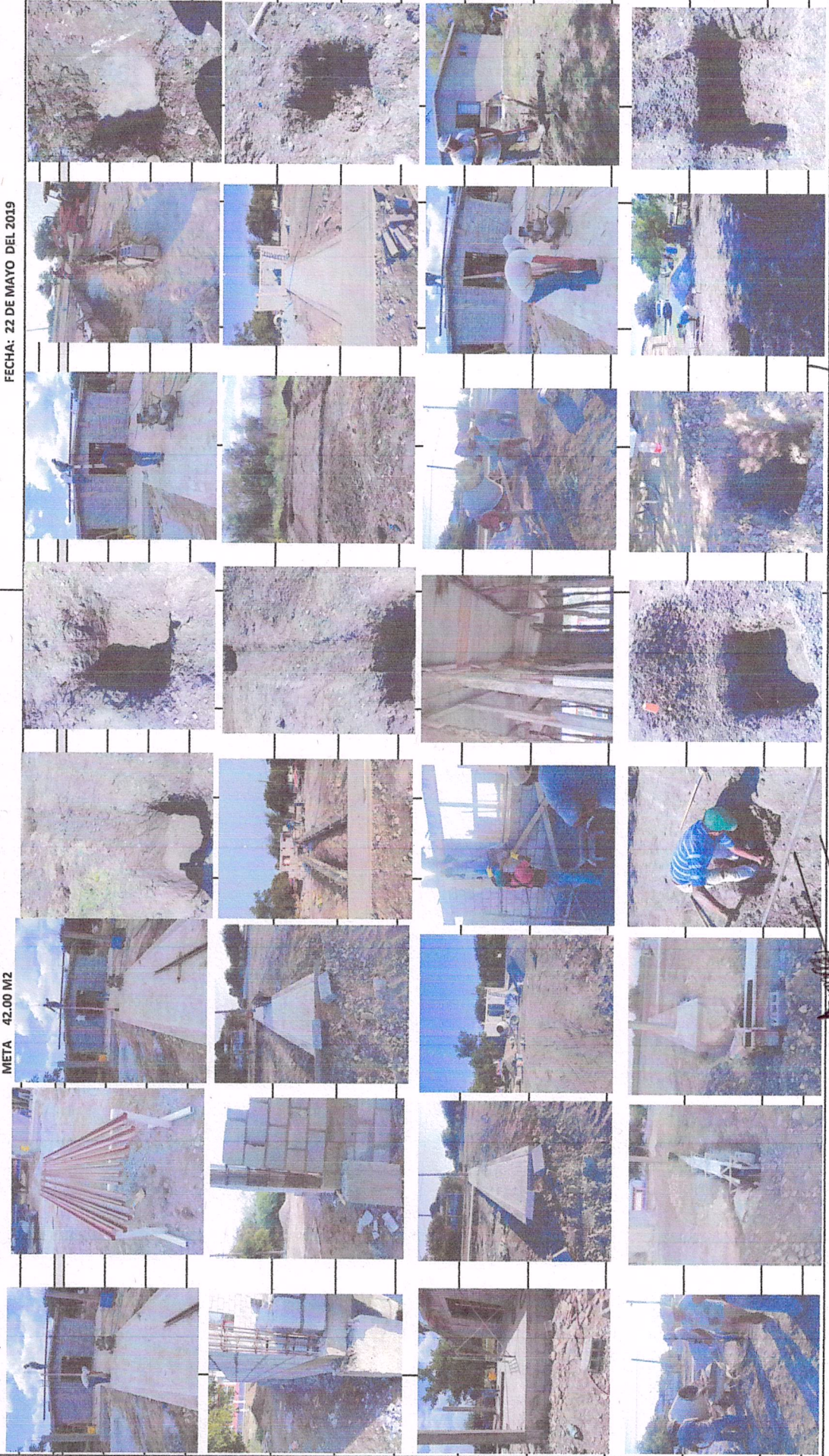
Nº DE CONTRATO: IP-04-19

CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019

META 42.00 M2

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019

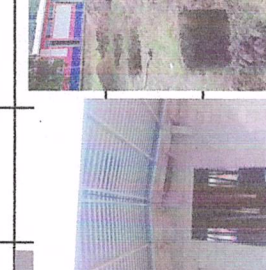


ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ
CONTRATISTA

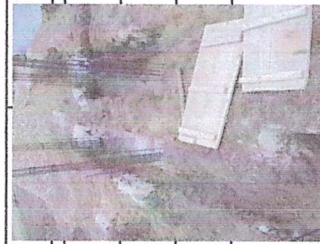
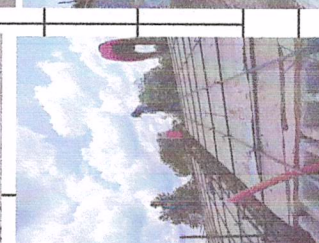
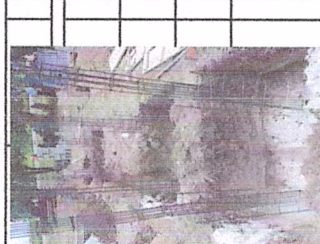
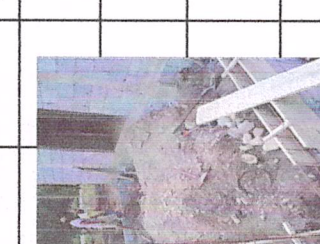
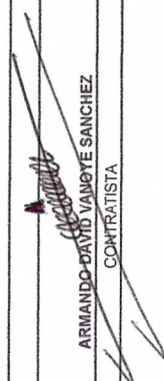
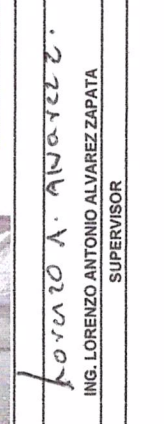
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

LORENZO A- ALVAREZ Z

FOTOGRAFIA

FOTOGRAFIA									
OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 3 DE 5				
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS		Nº DE CONTRATO: IP-04-19			
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ				PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019					
META 42.00 M2				FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019					
  									
ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ CONTRATISTA					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR				

FOTOGRAFIA

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 4 DE 5	
LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS	Nº DE CONTRATO: IP-04-19
CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ		PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019	
META 42.00 M2		FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019	
			
			
			
			
 ARMANDO-DAVID VANOSY SANCHEZ CONTRATISTA		 ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	

FOTOGRAFIA

OBRA CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL EN EL POBLADO NUEVO MORELOS EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
HOJA: 5 DE 5

LOCALIDAD: POBLADO NUEVO MORELOS

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: FONDO DE INGRESOS PROPIOS

Nº DE CONTRATO: IP-04-19

CONTRATISTA: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

PERIODO DE EJECUCION: 1 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2019

META 42.00 M2

FECHA: 22 DE MAYO DEL 2019



ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

ARMANDO A. ALVAREZ



Fecha de instalación: (1 marzo)

Nombre del funcionario municipal

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 01 del mes de marzo del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas



ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las ____ hrs. del día ____ del mes de ____ del 2019, reunidos en la localidad de _____, del Municipio de _____ del Estado de _____, los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lucio Luna Duran	presidente	Lucio Luna Duran
Martina concepcion Perez A.	secretario	Martina concepcion Perez A.
Guillermo casanova Cruz	Tesorero	Guillermo casanova Cruz
Rocio concepcion Trejo Mtz	vocal I	Rocio concepcion Trejo Mtz
Gelacio Grimaldo Ortiz	vocal II	Gelacio Grimaldo Ortiz
Juana Ma varquez salinas	vocal III	Juana Ma varquez salinas

Mujeres Capacitadas: () Hombres Capacitados: () Sub Total: ()
Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()
TOTAL: ()

Ramo: 33 Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Sub Programa: (S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)
() Obra () Servicio () Acción:
Ubicación:
Localidad: MORCITOS Municipio: Abasolo
Monto: (\$XXX)
Tipos de Apoyo: ☒ Federal () Estatal () Municipal () Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL
2018-2021
Municipio de Abasolo Admón.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 01 marzo

(C.

Vecinos del Municipio de Abasolo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 1 marzo del año en curso, a las 11:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal



HOMERO CONDE RODRIGUEZ

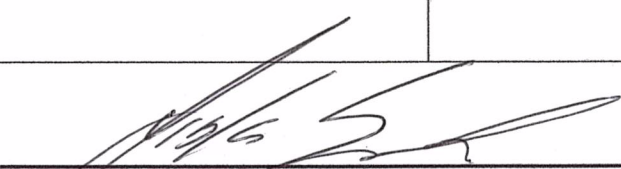
Director de Obras Públicas

Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

[illegible]



Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de <u>Abasolo</u>	
No. de obras revisadas:	Construcción de velatorio en mureles
No. obras directas:	construcción de velatorio en mureles
No. obras complementarias:	construcción
Monto FISMDF revisado:	
Monto FISMDF en proyectos directos:	\$ 357,066.90
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	\$ 357,066.90
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
 Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal  HOMERO CONDE RODRIGUEZ Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:

Localidad: <u>MORELOS</u>	Municipio: <u>ABASOLO</u>	Estado: <u>Tamps</u>
---------------------------	---------------------------	----------------------

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma

Municipio de Abasolo Admón.

2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

